

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00479 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	María Camila Sánchez Urrea
Demandados	Dairo Alfonso Lodoño Aristizábal Carlos David Castañeda Rojas
Asunto	Incorpora y requiere

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora el trámite de notificación a los demandados DARIO ALFONSO LONDOÑO ARISTIZABAL y CARLOS DAVID CASTAÑEDA ROJAS obrante en el archivo número 12 del cuaderno principal del expediente digital. Se requiere al interesado para que aporte al plenario el acuse de recibido, o la certificación de la empresa de correos que dé cuenta de que, efectivamente, los demandados recibieron dicho correo electrónico, aportando el acuse de recibo o constancia de lectura (véase sentencia C-420 de 2020).

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

A.Z

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 066 fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 6 de MAYO de 2022, a las
8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf361733099e700536324264d3202f284da17c8351d5fd1e4934652dee15a31**

Documento generado en 05/05/2022 02:09:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>